

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D<sup>a</sup> María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

**NO ASISTEN**: D. Antonio Salvador López López.

Secretaria Acctal.: D<sup>a</sup> Caridad García Vidal.

En Puerto Lumbreras, a 30 de octubre del año dos mil seis, a las veinte horas y cinco minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006, siendo la misma aprobada por unanimidad sin ningún reparo.

## **2.- APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejala de Personal de este Ayuntamiento, y dice: *“Esta propuesta consiste en incorporar una nueva jornada, que se distribuye en dos medias jornadas, con las que dos funcionarias que trabajan a tiempo parcial comenzarían hacerlo a tiempo completo. Con lo cual todas las funcionarias que trabajan en el Servicio de Limpieza pasan a tener jornada completa”*.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras del año 2006, que ha sido aprobada por acuerdo plenario de 30 de enero de 2006.

Visto que en dicha Relación aparecen los puestos de trabajo de Limpiadoras de los edificios municipales codificados como:

- a) **AU05:** NUM: 3; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 3.688,20; RE: X; OB: 50% jornada.
- b) **AU14:** NUM: 4; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 754,92; RE: X; OB: jornada equivalente al 100 %.
- c) **AU15:** NUM: 5; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 7.376,28; RE: X; OB: 100% jornada.

Visto que según Informe del Concejala Delegado de Servicios Municipales las necesidades del Servicio de Limpieza de los edificios municipales han sobrepasado la capacidad de su personal, que ocupa en su mayoría puestos de trabajo de jornada parcial.

Visto que según se estima en el mencionado Informe, las carencias detectadas pueden suplirse con la ampliación del Servicio con una nueva jornada laboral.

Visto que en interés de la Corporación, y en el de las propias trabajadoras afectadas, se considera conveniente modificar dos puestos de trabajo configurados como de tiempo parcial, convirtiéndolos en puestos de jornada completa, lográndose de este

modo una mejora de las condiciones de trabajo de la actual plantilla de limpiadoras y una gestión más eficiente de ésta.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de 2006 para atender el gasto derivado de esta modificación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2, i) y 90 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2006 en los siguientes términos:

- a) El puesto codificado como AU05, pasará a tener el siguiente número y características: NUM: 2; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 3.688,20; RE: X; OB: 50% jornada.
- b) El puesto codificado como AU014, pasará a tener el siguiente número y características: NUM: 3; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 754,92; RE: X; OB: jornada equivalente al 100 %.
- c) El puesto codificado como AU15, pasará a tener el siguiente número y características: NUM: 7; DENOMINACIÓN: Limpiadora; CT: 4; G/T: E; ESC: AE; SUB: SE; TI: PO; S/H: H; PR: C; C/D: 13; C.ESPECÍFICO: 7.376,28; RE: X; OB: 100% jornada.

**SEGUNDO.-** Someter este acuerdo a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación provisional.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### **3.- APROBAR EL CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTRE LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de adaptar el contenido del Convenio de Colaboración específico de recaudación y gestión de tributos locales entre la Agencia Regional de

Recaudación y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de fecha 29 de marzo de 1999, a las determinaciones del Convenio Tipo autorizado mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Agencia Regional de Recaudación de 30 de diciembre de 2004 y 1 de julio de 2005.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la formalización y suscripción de un nuevo Convenio con la Agencia Regional de Recaudación cuyo texto se adapte al Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004, con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar la resolución, por mutuo acuerdo de las partes, del Convenio vigente, de 29 de marzo de 1999, el cual dejará de tener validez desde el momento de la entrada en vigor del nuevo Convenio que se suscriba con la Agencia Regional de Recaudación.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites y formalización de documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Agencia Regional de Recaudación, así como al Departamento de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **4.- APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ”.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Seguidamente, el Sr. Concejal Delegado de Educación, D. Ginés David Piñero Zaragoza toma la palabra y dice: *“Esto es un ejemplo de la apuesta por la Educación hecha por este Equipo de Gobierno. Materializa uno de los objetivos del Pacto por la Educación que se ha puesto en funcionamiento desde el Ayuntamiento en consenso con las*

*AMPAS de los colegios, con los equipos directivos de los centros educativos y con otras asociaciones. Gracias a ello se va a conseguir que, en mayor o menor medida, se amplíen todos los colegios, y se está trabajando para conseguir la construcción de uno nuevo que sustituya al “Sagrado Corazón”. Todo ello pone de manifiesto que este Equipo de Gobierno está solucionando unos problemas históricos que había con la educación en Puerto Lumbreras, puesto que hay ser conscientes de que el problema de masificación y espacio que se había producido en los centros viene heredado de otras épocas anteriores, que se ha trabajado de una forma poco eficaz y poco eficiente por la educación en Puerto Lumbreras; por lo menos en cuanto a infraestructuras, pero también en cuanto a consecución de programas de educación, de nuevos módulos de Formación Profesional, que se han puesto en funcionamiento en el I.E.S., así como la ampliación de éste. Esto pone de manifiesto que hemos sido equitativos con todos los barrios, bien en guarderías, en colegios, en aulas de formación, y sobre todo queda de manifiesto que en estos cuatro años se ha hecho una gestión ejemplar en educación (ejemplar en cuanto a la consecución de los objetivos por parte del Ayuntamiento, en colaboración con la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación). Con todo ello queda demostrado que apostamos por la educación, por la comunidad educativa de Puerto Lumbreras.”*

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a continuación: “ *Estoy totalmente en contra de la intervención realizada por el Sr. Concejel de Educación.*”.

Seguidamente, toma la palabra La Sra. García Moreno, Concejel del Grupo Socialista, y dice : “*Los problemas que apunta el Sr. Concejel que arrastran los colegios los generó la gestión de la Comunidad Autónoma, puesto que ha sido la que ha estado gobernando durante ocho años, y las competencias en educación le correspondían a ella, que estaba gobernada por el Partido Popular. Si no han sabido solucionar antes los problemas, que eran evidentes, pues es el problema lo ha generado el Partido Popular. Si ahora el Ayuntamiento está haciendo todas esas mejoras en los colegios nos parece muy bien, pero estas actuaciones le siguen correspondiendo a la Comunidad Autónoma, puesto que son de su competencia, y así lo que hacemos es que estamos quitando ese dinero a otros servicios que podría prestar el Ayuntamiento, al que sí correspondería hacerlos, para hacerle un favor a la Comunidad Autónoma.*”

Interviene de nuevo la Sra. Guevara Pérez y añade: “ *Tampoco me parece buena gestión que se financien obras de colegios con dinero proviniente, por ejemplo, de convenios urbanísticos, solucionándole el problema a la Comunidad Autónoma. Por eso la gestión me parece pésima.*”

El Sr. Concejel de Educación responde en los siguientes términos: “*Lo que estamos consiguiendo es gestionar las inversiones que vienen a Puerto Lumbreras, y al final de lo que se trata es de que un colegio donde no tienen cabida de más alumnos ahora tenga cabida suficiente . Esos problemas vienen de épocas anteriores, de Equipos de Gobierno socialistas, que no supieron gestionar las inversiones que venían de la*

*Comunidad Autónoma. Anteriormente a esos ocho años el gobierno que había en la región era socialista, y el gobierno municipal socialista no supo gestionar esas inversiones en Puerto Lumbreras. Son problemas que se han ido generando desde hace mucho tiempo, problemas que los propios equipos directivos de los centros educativos nos han dicho que ya existían en otras Legislaturas y que no han sabido resolverse. Nosotros lo que estamos consiguiendo es que las inversiones vengan a Puerto Lumbreras desde la Comunidad Autónoma, pero anteriormente el gobierno socialista no supo gestionar, ni con el Partido Popular ni con el Partido socialista”.*

La Sra. Guevara Pérez contesta al Sr. Piñero Zaragoza: *“ Estás confundido, puesto que las inversiones no provienen sólo de la Comunidad Autónoma, y te rogaría que te informes de si todos los colegios disponen del número de profesores que necesitan, y que en el próximo Pleno nos contestes.*

El Sr. Concejäl de Educación puntualiza: *“Son los propios directores de los colegios los que constatan que ha habido mejoras en los centros”.*

La Concejäl del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, pregunta: *“¿ Tiene conocimiento de las peticiones que existen en la Comunidad Autónoma realizadas por este Ayuntamiento en anteriores Legislaturas”.*

El Sr. Alcalde interviene y realiza la siguiente aclaración: *“ De todas las inversiones de los colegios que se están aprobando, la Comunidad Autónoma pone el 75%. Ustedes deberían saberlo, puesto que fue a través de un convenio que aprobó este Pleno. Se leyó el convenio, tienen copia, y por eso deben saber que de cuatro Euros la Comunidad Autónoma pone tres Euros. Este Equipo de Gobierno pone un Euro y estoy muy orgulloso de ponerlo, porque para mí y para este Equipo de Gobierno la educación sí es una prioridad. Esto no es quitárselo a otros servicios, porque, efectivamente, la educación es un servicio fundamental”.*

La Sra. Guevara Pérez responde: *“Precisamente porque la educación es una prioridad, si alguien no realiza una buena gestión hay que reconocerlo, sea de quién sea, y exigirle que cumpla con todas sus competencias al 100%, que es lo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma, no al 75%, puesto que el mantenimiento de los centros educativos le corresponde al Ayuntamiento, pero las inversiones en educación son de la Comunidad Autónoma”.*

El Sr. Alcalde replica que: *“ El Partido Popular está muy orgulloso de participar con la Comunidad Autónoma en las Inversiones en los colegios, que es a lo nos comprometimos en el Pacto Local por la Educación”.*

La Sra. Guevara Pérez manifiesta: *“Mi Grupo ha votado a favor en todas las iniciativas existentes en cuanto a educación, excepto en aquellas que se han visto presuntas irregularidades”.*

El Sr. Alcalde le responde: *“Si considera que existen esas irregularidades lo que tienen que hacer es denunciarlas en el Juzgado”*.

La Sra. Guevara Pérez reitera: *“Puesto que la Comunidad Autónoma no asume su responsabilidades al 100% con respecto a las inversiones en educación, como es su obligación, el Ayuntamiento tiene que colaborar, puesto que para cualquier Grupo Político que esté en el poder la educación debe ser una prioridad, de ello no hay ninguna duda, pero debe exigir al que tiene las competencias que las cumpla. Parece ser que antes de llegar al Gobierno el Partido Popular aquí no había colegios, no había Instituto, ahora todo es maravilloso y antes todo se hacía mal, y, claro, todo ello lo han conseguido en tres años. El Partido Socialista tiene que discrepar y decir que no es así, que con el Partido Socialista se han conseguido muchos avances educativos en Puerto Lumbreras y que la Comunidad Autónoma, cuyo poder lo ostenta el Partido Popular, deja mucho que desear en cuestión educativa, y no sólo en Puerto Lumbreras, sino en otros municipios de la Región, como aparece diariamente en la prensa. Pido que conste en acta que la Comunidad Autónoma no asume sus responsabilidades como debe, pues los Ayuntamientos deben hacer un esfuerzo en colaborar para que la educación sea una prioridad y nuestros niños tengan una educación digna, que es lo más importante, y en igualdad de oportunidades”*.

La Sra. Martínez Túnez toma la palabra y dice: *“A la vista está en el Colegio Juan Antonio López Alcaraz, con las aulas prefabricadas. En tres años les ha dado tiempo a hacer un colegio. En Puerto Lumbreras nunca ha habido aulas prefabricadas, tanto alardear de lo que se ha hecho en este pueblo, pues bien, se podría haber previsto hacer el colegio antes, cuando el Equipo de Gobierno empezó a gobernar podría haberlo pedido a la Comunidad Autónoma”*.

La Sra. García Moreno puntualiza: *“El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras tiene que hacer los deberes del Partido Popular a nivel regional, que no los ha hecho”*.

El Sr. Concejal de Educación, responde a la intervención de la Sra. Martínez Túnez: *“Anteriormente, los niños de ese colegio estaban en la casa del médico, que se ha estado manteniendo por otros Equipos de Gobierno. Hay que tirar esa casa al suelo y los niños tienen que seguir asistiendo al colegio, por eso se han instalado las aulas prefabricadas, que tanto los padres como los profesores han considerado que son mejores que las que tenían anteriormente, por ello os invito a que las visitéis y comparéis con las anteriores”*.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, le responde: *“Con respecto a que los niños estaban en la casa del médico, eso ha sido así porque una vez el Ayuntamiento tuvo que asumir competencias que son de la Comunidad Autónoma y habilitar unos locales para que los niños de tres años de este pueblo fueran de los primeros de la Región que pudieran optar a la enseñanza infantil obligatoria. Nosotros también pedimos cuando estuvimos en*

*el Equipo de Gobierno la ampliación del colegio, la construcción de nuevas aulas atendiendo a las peticiones de la AMPA en su momento, o ¿ acaso quieres dar a entender que el Gobierno de la Comunidad Autónoma subvenciona a los Ayuntamientos dependiendo del color político del gobierno municipal?, porque parece ser que eso es lo que se desprende”.*

El Sr. Alcalde manifiesta: *“ Lo que se desprende es que en tres años de gobierno del P.P. en Puerto Lumbreras se ha gestionado más dinero en educación que en los veinte de gobierno socialista, que las cifras no las decimos nosotros: es que están en Intervención, y podéis consultarlas cuando queráis. Donde no podías conseguir la ampliación del Instituto, nosotros la conseguimos y la terminamos el primer año; donde nos encontramos 45 plazas de Educación Infantil vamos a dejar 400 plazas. Y no lo conseguisteis por que no fuisteis capaces de lograr un acuerdo con el Gobierno Regional, porque al Alcalde y a los Concejales no los conocían en la Comunidad Autónoma. Nosotros hemos conseguido esas obras y esas inversiones, y hemos conseguido dinero, y el Ayuntamiento también ha invertido dinero, y seguiremos invirtiendo en educación, puesto que el P.P. considera que es una prioridad”.*

La Sra. Ascensión Guevara le responde: *¿Has oído la frase esa que dice “di una mentira muchas veces y parecerá una verdad?”.*

El Sr. Alcalde le contesta *que nunca ha estado en la Sede del P.S.O.E. para escucharla.*

La Sra. Guevara Pérez contesta *que ella la escuchado muchas veces de su boca y cree que es imposible que en tres años se haya hecho más en educación que en veinte años de gobierno socialista. Por ello considera que decir eso es una mentira.*

Finalmente, la Sra. Guevara Pérez, pregunta quién es “CONSTRUCCIONES URDECON”.

El Sr. Alcalde le responde *que la documentación que existe en el Ayuntamiento sobre esa empresa está a su disposición, pero que los datos de una empresa están en el Registro Mercantil.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Ampliación del Colegio Público Juan Antonio López Alcaraz”, con un presupuesto de 408.760,00 €, cofinanciado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2005, para la realización de obras de mejora de infraestructuras en los colegios públicos del municipio.

Visto que por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de agosto de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Economicas-Administrativas que ha regido dicho procedimiento.

Visto que, según consta en el expediente, el concurso se ha sometido a información pública mediante anuncio de licitación publicado en el B.O.R.M. nº 201, de fecha 31 de agosto de 2006.

Visto que ha concurrido a la licitación una única empresa, la mercantil CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A., C.I.F. núm. A-30032205, que oferta la realización de la obra por un precio de 404.500,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho meses.

Visto que la Mesa de Contratación establecida al efecto en el Pliego de Condiciones, en su reunión de fecha 18 de octubre, ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa mencionada, en las condiciones establecidas en la proposición económica presentada por la misma.

Visto que, según Certificación emitida por la Intervención Municipal, existe crédito suficiente en el Presupuesto General de 2006 para atender el gasto derivado de este contrato en la presente anualidad.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Ampliación del Colegio Público Juan Antonio López Alcaraz”, a la empresa CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A., con C.I.F.: A-30032205, por el precio de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (404.500,00 €), IVA incluido, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Proyecto Técnico aprobados, y demás condiciones incluidas en su oferta.

**SEGUNDO.-** Disponer con cargo a la partida 422 632.17 por importe de 234.333,83 €, el gasto derivado del contrato en la presente anualidad; debiendo consignar en el Presupuesto del Ejercicio 2007 un crédito de 174.426,17 €, correspondiente al coste del contrato imputado a dicha anualidad.

**TERCERO.-** Requerir a la adjudicataria para que deposite la fianza definitiva, por importe de 16.180,00 €, y formalice el correspondiente contrato administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**CUARTO.-** Ordenar la cancelación de la garantía provisional presentada por el adjudicatario, una vez formalizado el contrato administrativo.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

**SEXTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**5.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 7/2006.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, y dice: “ *Me ha llamado la atención que el Partido Socialista se haya abstenido, por eso quiero preguntarle a su Portavoz el motivo, y pedirle sugerencias para aplicar este dinero sobrante a un destino mejor que la pavimentación de calle*”.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde: “ *Le podría traer transferencias de crédito de años anteriores y preguntar al Partido Popular por qué se abstenía. Os daremos el beneficio de la duda*”.

La Sra. Arenas Cantón reponde: “ *A tu Partido ni el beneficio de la duda, porque se le ha pillado “in fraganti” en muchos casos que han aparecido en el Boletín Oficial, como el “Caso Roldan”, etc. y algunos de ellos aún están en la cárcel*”.

La Sra. Guevara Pérez le replica: “ *La palabra cárcel, aludiendo al Partido Socialista, se ha repetido varias veces en este Pleno, y he sido lo más respetuosa posible, por ello ruego, para que este Pleno no parezca otra casa, que se retire esa palabra., porque las alusiones a cárceles no proceden*”.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto la necesidad de modificar determinados créditos del vigente Presupuesto, con motivo de la realización de mayores gastos en relación a los inicialmente previstos, mediante expediente de transferencia de créditos nº 7/2006, por importe total de 63.000,00 Euros, según el siguiente detalle:

-Infraestructuras y Bines Naturales.....	3.000,00 Euros
-Pavimentación Calles diversas.....	60.000,00 Euros

Visto que no existe consignación suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2006, para atender dichos gastos.

Visto, por un lado, los créditos sobrantes en la partida presupuestaria 011 912 Amortización de Préstamos, del vigente presupuesto, en importe de 3000 Euros.

Visto, igualmente, la previsión de sobrantes de créditos en la partida presupuestaria 451 622.23 Centro Sociocultural Barrio Francés. Fase I, por importe de 60.000 Euros, a la vista de la propuesta de subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de dicha obra.

Considerando todo lo anteriormente expuesto y dado que la realización de todos los gastos previstos, no implica la concertación de nuevas operaciones de crédito, al quedar equilibrado el aumento propuesto con la disminución de los créditos descritos, y en base a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.006, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2006, mediante Transferencia de Crédito nº7/2006, en los siguientes términos:

**Aumento** en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>P.presupue.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe/Euros</b>
<b>511 210</b>	<b>Infraestructuras y Bienes Naturales</b>	<b>3.000,00</b>
<b>511 601.08</b>	<b>Pavimentación calles diversas</b>	<b>60.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>63.000,00</b>

**Disminución** en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>P.presupue.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe/Euros</b>
<b>011 912</b>	<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>3.000,00</b>
<b>451 622.23</b>	<b>Centro Sociocultural Barrio Francés. Fase I</b>	<b>60.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>63.000,00</b>

**SEGUNDO:** Condicionar la efectiva disponibilidad de los créditos, a la concesión definitiva de la subvención propuesta por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de dichas obras.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**6.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA CREACIÓN DE UN AULA MÓVIL DE LIBRE ACCESO INALÁMBRICA (WALA).**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Tecnologías celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Ginés David Piñero Zaragoza, y dice: *“Hace tres años no había más de 10 ordenadores de acceso público y vamos a terminar la Legislatura con más de 90. Hemos conseguido que se acceda a nuevas tecnologías por parte todos los jóvenes y demás personas del municipio, puesto que se han abierto aulas de nuevas tecnologías en el Albergue Juvenil, en Esparragal, en el Informajoven, en el Instituto (a tiempo compartido), y a todo ello hay que sumarle ésta aula móvil con ordenadores portátiles que van a llevar el acceso libre a Internet a pedanías como Goñar, a los Club de Pensionistas. Todo ello se está llevando a cabo en colaboración con la Dirección General de Nuevas Tecnologías. Estas subvenciones existían anteriormente, igual que ahora, es sólo cuestión de gestión. Gracias a ello se ha conseguido que los ciudadanos de Puerto Lumberas puedan utilizar habitualmente un ordenador, desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche. Esto pone de manifiesto que sí se puede hacer en tres años más que en veinte años: es cuestión de capacidad, de trabajo, de saber lo que quieres para tu pueblo”.*

*La Sra. Guevara Pérez da la enhorabuena al Sr. Concejal, y al mismo tiempo le solicita un listado de todos los ordenadores que se han comprado en los últimos años y una copia de las facturas correspondientes.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puerto Lumberas para la creación de un aula móvil de libre acceso mediante red inalámbrica (WALA móvil), al objeto de desarrollar en la misma el “Programa ALETEA (alfabetización tecnológica de los ciudadanos)”.

Visto que el WALA móvil tiene como objetivo general poner a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de conexión a Internet y de difusión, uso y formación en las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Considerando el manifiesto interés de este Ayuntamiento por promover el acceso de la población a las nuevas tecnologías de la información, fomentando y facilitando su utilización por todos los sectores de la población.

Por lo expuesto, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación de un aula móvil de libre acceso mediante red inalámbrica (WALA móvil).

**SEGUNDO.-** Asumir, en cumplimiento de las determinaciones del Convenio, los costes asociados a la conexión de Internet y los gastos corrientes generados por el mantenimiento de los locales donde se efectúe la instalación, que serán proporcionados por el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Mantener el WALA móvil operativa y accesible por todos los ciudadanos, de forma gratuita, durante un plazo de cinco años, a contar desde la firma del Convenio.

**CUARTO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la CARM, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **7.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Tecnologías celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Ginés David Piñero Zaragoza, y dice: “ *El objeto del presente convenio es solucionar el problema de la ubicación de las antenas que hay en el Castillo. No es lógico ni coherente que en ese entorno estén colocadas estas antenas por el impacto arqueológico que suponen. Lo que se pretende es darles una nueva ubicación e intentar modernizar los sistemas y que mejoren las telecomunicaciones en Puerto Lumbreras*”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U., D. Joaquín González Gázquez pregunta *si se ha puesto una antena municipal cerca de donde está la sede de la Radio Municipal. El Sr. Alcalde le responde que es posible que se haya cambiado la ubicación temporalmente, puesto que se han quitado todas.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la extensión de los servicios de telecomunicaciones en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Visto que el fin de dicho Convenio es la construcción de un emplazamiento de telecomunicaciones en la Sierra de la Umbría, que será gestionado por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

Considerando que la instalación del centro de telecomunicaciones redundará en una mejora de la difusión en el término municipal de televisión, radio, telefonía fija inalámbrica, telefonía móvil, wimax, y, en general, de diversos servicios de telecomunicaciones de interés general, como la red RADIECARM.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras la extensión de los servicios de telecomunicaciones en el término municipal de Puerto Lumbreras.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de adquirir u obtener la cesión de los terrenos que habrán de ponerse a disposición de la CARM para el emplazamiento del Centro.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la CARM, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**8.- APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS MANIFIESTA SU CONDENA POR LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y VERBAL QUE IMPIDEN EL LIBRE EJERCICIO DE LA LIBERTAD POLÍTICA DE LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO ESPAÑOL.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Isabel García Moreno y dice: “ *A mi Grupo le gustaría que se añadiera que esta condena se hiciera extensiva en defensa de todos los representantes políticos, no sólo de unos, y que por supuesto fuese nuestro Alcalde el primero en poner en práctica lo que predica, ya que tengo que recordarle que durante la celebración de un Pleno extraordinario el día nueve de marzo*

*del presente año, no sólo no condenó las ofensas verbales por parte de asistentes del público a concejales del Partido Socialista, sino que sentó el precedente permitiendo la intervención del público y, mucho peor, manifestando insultos a Concejales de este Ayuntamiento”.*

*El Sr. Alcalde le responde: “ En primer lugar, no he sido consciente de que se haya insultado a ningún miembro de esta Corporación, y delante de mí, si se ha insultado a algún miembro esta Corporación lo he denunciado. En segundo lugar, la Concejala debe de saber que ésta no es la forma de plantear esta cuestión, puesto que ha habido una Comisión Informativa donde podría haber planteado una enmienda, ha habido dos juntas de portavoces y el Grupo Socialista no ha hecho nada, por tanto, no podemos estar aquí a las ocurrencias ni a las “iluminaciones momentáneas” de un Concejala que quiera que en algo tan serio como un Pleno “ añada usted, o quite usted”, puesto que esto está regulado, y acójase a la normativa y a la regulación del Pleno. Es su segunda Legislatura y debería saber esto”.*

*La Sra. García Moreno contesta: “ Clases políticas las recibí ya en la Facultad en su día, y no tengo por qué recibirlas ahora del Alcalde, pero estaba en uso de la palabra y en mí derecho. Reitero lo dicho anteriormente, creo que el Pleno es el órgano de máxima representación en este Ayuntamiento y lo único que le pido al Alcalde, como máximo representante de esta Corporación y de este Pleno, es que ponga en ejemplo lo que ha predicado, puesto que en dicho Pleno la Portavoz Socialista llamó al Alcalde al orden para que hiciera uso de algo que era su derecho, puesto que se la estaba insultando, y en ese Pleno había mucho público”.*

*El Sr. Alcalde le responde que el Pleno no puede cambiar la Ley que regula el funcionamiento de la corporaciones locales.*

*La Sra. Guevara Pérez reitera que pidió amparo al Alcalde y no lo obtuvo, y que eso fue lamentable.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*“En los últimos días se han producido episodios en los que grupos de personas violentas han intentado impedir, mediante el uso de la fuerza, el libre ejercicio de la actividad política de dos senadores de España.*

*El pasado 10 de Octubre, el senador D. Josep Piqué y Camps, junto con otros parlamentarios nacionales y autonómicos del Partido Popular, fueron víctimas de agresiones físicas y verbales por parte de un grupo de radicales que pretendían impedir la celebración de un acto preelectoral en Martorell (Barcelona).*

Por otro lado, el día 16 del mismo mes, en la Universidad de Granada, otro grupo de exaltados intentó boicotear, mediante insultos y alteración del orden, una conferencia del senador D. Manuel Franga Iribarne.

A la vista de tales sucesos:

1. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras manifiesta su más enérgica condena de estos episodios de violencia física y verbal mediante los que han pretendido acallar la voz de dos legítimos representantes del pueblo español.
2. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, rechaza profundamente la utilización de cualquier forma de violencia dirigida a impedir o dificultar la libre expresión de ideas, entendiendo que en esa libertad radica uno de los pilares básicos de la democracia.
3. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras expresa su preocupación ante la reiteración de sucesos de esta índole, por cuanto supone una grave alteración de la normal convivencia democrática y amenazan con recuperar modos y actitudes de intolerancia contra el discrepante, que se consideran felizmente desterrados de la vida política española.
4. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras reafirma su pleno compromiso con la defensa de la libertad ideológica, y del derecho a expresar y difundir libremente las propias ideas y opiniones, así como el conjunto de los derechos fundamentales y libertades públicas consagradas en nuestra Constitución.
5. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras acuerda notificar este Acuerdo a los portavoces de todos los grupos políticos en el Senado.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**9.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE AMPLIA LA PROPUESTA DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA UBICACIÓN DE LA BRIGADA DE PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA GUARDÍA CIVIL.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “ Recordarán los miembros de la Corporación que por acuerdos adoptados por unanimidad se ofrecieron terrenos para la ubicación de esta Brigada . Se está proyectando aumentar el número de Guardia Civiles destinado a misiones humanitarias y también las ubicaciones de esos efectivos. Fuimos de los primeros municipios que se ofrecieron para la instalación, y conocimos por la prensa las

*declaraciones del Sr. Delegado del Gobierno según las cuales no estaba decidido que fuera a Murcia. Nos consta que están estudiando otras posibilidades en la Región, como Blanca, Cartagena, etc., pero también que ningún municipio ha ofrecido tanto como Puerto Lumbreras, y con la disponibilidad de colaborar con la financiación. Eso es lo que queremos decirle al Delegado del Gobierno, pero desde julio no me ha recibido, y me gustaría trasladarle la propuesta del Pleno, que ha sido aprobada por unanimidad.. Espero que criterios políticos no se interpongan, y por eso reclamo el apoyo del Grupo Socialista y de Izquierda Unida”.*

La Sra. Guevara Pérez responde: “ *Haremos las gestiones que estén a nuestro alcance para que sea recibido por el Sr. Delegado del Gobierno, pero si el Partido Popular no gestiona bien este proyecto nosotros no podemos hacer nada”.*

El Sr. Alcalde, le pregunta si han hecho alguna gestión y la Sra. Guevara Pérez, le responde que harán lo que puedan, que manifestarán su apoyo cuando tengan oportunidad y que en lo sucesivo harán las gestiones que estén en su mano.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Joaquín González Gazquez, y dice que ha hablado con Pedro Antonio Ríos y él le ha dicho que el Ministerio de Interior estaba barajando la idea de Almería.

El Sr. Alcalde manifiesta que le consta que ha hecho esa gestión y se lo agradece.

La Sra. Guevara Pérez interviene nuevamente y dice que si otros municipios tienen mejores infraestructura, por qué no ponemos más dinero para mejorar nuestra propuesta.

Sr. Alcalde puntualiza que en esta propuesta no se ponen límites dinerarios.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“El pasado mes de Julio esta Alcaldía solicitó una reunión con el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia con el fin de tratar el asunto referente a la ubicación en Puerto Lumbreras de las nuevas Brigadas de Proyección Exterior de la Guardia Civil.

Posteriormente y en el Pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento el mismo mes, se aprobó por unanimidad una Propuesta de Alcaldía en la que se ofrecía a la Delegación del Gobierno la colaboración de este Ayuntamiento para la ubicación de dichas brigadas en este municipio.

Con fecha 20 de Julio se envió un dossier informativo al Delegado del Gobierno en el que se concretaban los posibles lugares en los que podrían localizarse las Brigadas, ofreciendo tres opciones diferentes con parcelas de 50.000 m2 cada una de ellas.

La excelente situación geoestratégica, el fácil acceso a las redes viarias, aeropuertos y puertos de Murcia y Andalucía así como el compromiso formal de cofinanciación de las infraestructuras ofrecido por este Ayuntamiento, son condiciones que favorecen la implantación en Puerto Lumbreras de estas Brigadas de Proyección Exterior de la Guardia Civil.

Además, y afianzando el compromiso que este Equipo de Gobierno quiere asumir con el Ministerio del Interior en aras de contribuir a la colaboración del municipio para que se ubique en Puerto Lumbreras esta nueva sección de la Guardia Civil, a continuación se detallan las tres opciones que en un principio se plantearon, ampliando el número de metros cuadrados de cada una de ellas, quedando del siguiente modo:

**OPCIÓN A:** Parcela de 130.000m<sup>2</sup> situada entre el Polideportivo Municipal de Puerto Lumbreras y la rotonda de Almendricos. Aproximadamente, a 1 Km. del núcleo urbano de Puerto Lumbreras. A menos de 1 Km. de la salida 574 de la Autovía del Mediterráneo A-7, por la antigua Nacional 340.

**OPCIÓN B:** Parcela de 65.000 m<sup>2</sup> situada junto a la rotonda de Almendricos, a menos de 1,5 Km. del núcleo urbano de Puerto Lumbreras. A unos 500 m<sup>2</sup> de la salida 574 de la Autovía del Mediterráneo A-7, por la antigua nacional 340.

**OPCIÓN C:** Parcela de 135.000 m<sup>2</sup> situada entre el Polígono Industrial de Puerto Lumbreras y la Rambla de Béjar. Aproximadamente, a 3,5 Km. del núcleo urbano de Puerto Lumbreras. A unos 3 Km. de la salida 580 de la autovía del Mediterráneo A-7, por la antigua nacional 340.

Por estas razones, elevo para su debate y aprobación si procede en el Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**

1. Ofrecer al Ministro del Interior las tres nuevas opciones anteriormente detalladas y según planos adjuntos, para la ubicación en Puerto Lumbreras de las Brigadas de Proyección Exterior de la Guardia Civil.
2. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para cofinanciar parte de las obras necesarias para la implantación de las Brigadas de Proyección Exterior de la Guardia Civil según el proyecto técnico que se apruebe en su día y la implicación de las Administraciones que se acuerden.
3. Notificar este Acuerdo al Delegado del Gobierno en la Región de Murcia.
4. Notificar este Acuerdo al Sargento de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras.
5. Notificar este Acuerdo al Capitán de la Guardia Civil en Lorca.
6. Notificar este Acuerdo al Coronel de la Guardia Civil en Murcia.
7. Notificar este Acuerdo al Presidente de Aseplu.
8. Notificar este Acuerdo al Consejero de Presidencia de la Región de Murcia.
9. Notificar este Acuerdo al Sargento de la Policía Local de Puerto Lumbreras.

10. Notificar este Acuerdo al Coordinador de Protección Civil de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (SUBSUELO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN).**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista y dice: “ *El PSOE vota en contra porque es un solar pequeño para la obra que se quiere hacer, y además si en la Avda. Región Murciana está previsto hacer otro parking, no tiene sentido construir otro. También hay que tener en cuenta los perjuicios que su construcción puede ocasionar a los vecinos*”.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, le responde que en la propuesta de acuerdo no se hace referencia a los aparcamientos, por lo que no entiende su argumentación.

La Sra. Guevara Pérez, insiste en que la alteración de dicha calificación jurídica será para hacer alguna obra, y afirma que ha hecho esa argumentación porque sabe lo que se va hacer .

La Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Municipal Socialista pregunta: *¿ qué es lo que se puede hacer además de un aparcamiento?. ¿Me pueden asegurar que allí no va a hacerse un Parking?*.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2006 por el que se aprueba el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien de dominio público municipal: “Subsuelo de parcela sita en el término municipal de Puerto Lumbreras, en suelo urbano consolidado, de cabida 1.488,00 m2, que linda a Norte con calle Vicente Ruiz Llamas, a Este con Casa Consistorial, a Sur con dependencias municipales destinadas a Servicios Sociales, y a Oeste con manzana de viviendas Privadas”.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes,

contado desde la publicación del anuncio en el BORM n° 203, de 2 de septiembre de 2006.

Visto que consta en el expediente certificación acreditativa de no haberse presentado alegaciones en el plazo al efecto establecido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, y en los artículos 22.2 l) y 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público descrito como “Subsuelo de parcela sita en el término municipal de Puerto Lumbreras, en suelo urbano consolidado, de cabida 1.488,00 m2, que linda a Norte con calle Vicente Ruiz Llamas, a Este con Casa Consistorial, a Sur con dependencias municipales destinadas a Servicios Sociales, y a Oeste con manzana de viviendas Privadas”, como bien patrimonial.

**SEGUNDO.-** Incorporar el inmueble desafectado al Inventario de Bienes Municipal como bien patrimonial, e instar su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de este acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los siete Ediles del P.S.O.E. y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (LOCAL INFORMAJOVEN).**

Se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Interviene la Sra. Guevara Pérez para decir: “*Si se va a realizar una permuta no es buen cambio, porque se cambia por algo más pequeño, en planta baja.*”.

El Sr. Alcalde le responde que se cambia por un solar donde se puede construir más alturas.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo del Pleno de 16 de agosto de 2006 por el que se aprueba el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien de dominio público municipal: “Local en planta baja sito en la Avenida de la Región de Murcia, s/n, de Puerto Lumbreras, en suelo urbano consolidado, de cabida 177,44 m2, con fachada a tres calles: C/ Lorca, C/Juan José Delgado y Avenida de la Región de Murcia, destinado al servicio denominado INFORMAJOVEN”.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio en el BORM nº 216, de 18 de septiembre de 2006.

Visto que consta en el expediente certificación acreditativa de no haberse presentado alegaciones en el plazo al efecto establecido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, y en los artículos 22.2 l) y 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público descrito como “Local en planta baja sito en la Avenida de la Región de Murcia, s/n, de Puerto Lumbreras, en suelo urbano consolidado, de cabida 177,44 m2, con fachada a tres calles: C/ Lorca, C/Juan José Delgado y Avenida de la Región de Murcia, destinado al servicio denominado INFORMAJOVEN”, como bien patrimonial.

**SEGUNDO.-** Incorporar el inmueble desafectado al Inventario de Bienes Municipal como bien patrimonial, e instar su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de este acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los siete Ediles del P.S.O.E. y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**12.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LAS CRUCES.**

Se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “ *El Barranco es competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura y hace más de un año se envió el Proyecto, y el Presidente de esa Entidad no ha contestado. Lo único que pido es autorización para hacer ese arreglo, no la financiación, que será municipal y de la Comunidad Autónoma.. Por ello pido a los Concejales socialistas que intercedan ante el Sr. Fuentes Zorita, puesto que éste me ha recibido ocho meses después de habérselo pedido. También se le hizo entrega de un dossier con el Proyecto el día que visitó Puerto Lumbreras*”.

La Sra. Guevara Pérez le responde: “ *Da igual de qué partido político sea el Sr. Fuentes Zorita. Las peticiones hay que realizarlas a quién esté ejerciendo el cargo de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, puesto que posteriormente habrá otros Presidentes afiliados a otros partidos políticos*”.

El Sr. Alcalde asegura que este Presidente no les ha contestado, y recuerda que el Partido Socialista ,en veinte años de gobierno, no ha hecho ninguna petición de arreglo del Barranco de las Cruces.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista le replica que hay que ser unánimes en pedir a la Confederación lo que haya que pedir.

La Sra. Arenas Cantón, le pregunta si el Grupo Socialista va a pedir al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura que nos deje llevar a cabo dicho Proyecto, respondiendo la Sra. Guevara Pérez que sí, y recuerda que quién gobierna es el Partido Popular y es quien tiene que gestionar. Así mismo afirma que el debate es inútil, porque el Partido Socialista está de acuerdo con el Proyecto que se pretende realizar.

El Sr. Alcalde le recuerda que hay un cargo del Partido Socialista que no da la autorización.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular, dice que están de acuerdo, pero siempre tienen un “pero”.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“La parte occidental del término municipal de Puerto Lumbreras está atravesada por el Barranco de Villaleal, conocido popularmente como “**Barranco de las Cruces**”, el cual bordea todo el barrio adyacente.

Debemos tener en cuenta que la parte Este del Barranco está actualmente urbanizada y habitada por vecinos cuyas casas colindan directamente con las riberas de esta barranco. Cuando se producen fuertes precipitaciones la escorrentia que discurre por la rambla

erosiona las márgenes y penetra en las calles que lindan con él, situación que perjudica notablemente a los residentes en la zona.

Por otro lado y con la previsión de que en un futuro próximo el lado oeste del Barraco también se consolidará como suelo urbano, lo cual conllevará que en pocos años esta zona esté habitada igualmente, debemos de preveer el encauzamiento de dicho barranco con el fin de preservar la seguridad y mejor habitabilidad de la zona.

Este Ayuntamiento ya ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Segura el proyecto de encauzamiento del “Barranco de Villaleal”, por ello, elevo para su debate y aprobación si procede en el Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura la colaboración con este Ayuntamiento para el encauzamiento del “Barranco de Villaleal”, conocido popularmente como “Barranco de las Cruces”, según el proyecto presentado por este Ayuntamiento en dicha entidad.
2. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura la autorización para las obras de encauzamiento del Barranco de las Cruces en Puerto Lumbreras.
3. Notificar este Acuerdo a los vecinos de la zona afectada.
4. Notificar este Acuerdo a la Consejería de Agricultura y Agua.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **13.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCADÍA SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DIVERSAS ACTUACIONES EN LA RAMBLA DE NOGALTE.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde y explica: “ *Se ha encargado a un prestigioso Arquitecto, que trabaja en la Comunidad Autónoma, un informe para conocer el estado general del cauce y riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el núcleo urbano de Puerto Lumbreras. Este informe se le ha facilitado a los miembros de la Corporación*”.

A petición del Sr. Alcalde, la Secretaria procede a la lectura de dicho informe:

#### **“ESTADO GENERAL DEL CAUCE Y RIBERAS DE LA RAMBLA DE NOGALTE A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE**

## **PUERTO LUMBRERAS**

### **INFORME**

Estado General del Cauce y Riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el núcleo urbano de Puerto Lumbreras

Informe 1

### **ÍNDICE**

- OBJETO Y ENCARGO
- ANTECEDENTES
- RESULTADO DE LA INSPECCIÓN
- ESTADO GENERAL
- USOS REALES Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
- ZONAS ENCAUZADAS (N) - ESTADO ACTUAL
- ZONAS DE CRECIMIENTO URBANO (S) - SIN ENCAUZAR
- INFORME TÉCNICO / CONCLUSIÓN
- ANEXOS
- ÁREA URBANA CONSOLIDADA
- FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL
- AVANCE NUEVAS ÁREAS E INTEVENCIONES URBANAS
- FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL

Estado General del Cauce y Riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el núcleo urbano de Puerto Lumbreras

### **INFORME 2**

Requerido por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), para informar sobre el Estado General de la Rambla de Nogalte – cauce y riberas – a su paso por el núcleo urbano del municipio, personado en la zona, después de reconocer el lugar, y tras un detallado estudio de sus condiciones – geografía, dimensiones, características constructivas, usos, historia, etc. -, procedo a emitir el siguiente

### **INFORME**

#### **ANTECEDENTES**

La Rambla Nogalte es un curso de agua tributario del río Guadalentín, afluente del Segura. Se origina en la Sierra de las Estancias, en Vélez Rubio, Almería, para pasar a continuación a la Región de Murcia, donde atraviesa Puerto Lumbreras y la pedanía

lorquina de Jurado. Su cuenca es de 139 km<sup>2</sup> y su lecho es amplio y pedregoso, consecuencia de las grandes avenidas que se producen periódicamente.

La más grande avenida de la que se tiene noticia se produjo el 19 de octubre de 1973, tras lluvias de más de 300 mm. que provocaron una avalancha de 1.974 m<sup>3</sup>/seg., 814m<sup>3</sup>/seg. de los cuales eran de aporte sólido, lo que supuso un caudal específico de 14.200 l/seg./km<sup>2</sup> provocando más de 50 muertos en Puerto Lumbreras que quedó arrasada por la inundación y marcada históricamente por tan luctuoso suceso. Esa realidad y la desconfianza e inquietud social que se ha mantenido desde ese momento en los ciudadanos lumbrerenses ha generado, de hecho, la consolidación de “*dos núcleos urbanos*” que, de espaldas uno del otro, y con un mínimo contacto físico entre ellos (puente y pasarelas), miran en direcciones opuestas.

(Ver plano general)

### **Estado General del Cauce y Riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el núcleo urbano de Puerto Lumbreras.**

#### **INFORME 3**

#### **ESTADO GENERAL**

#### **USOS REALES**

A pesar de la actitud general ya descrita de los ciudadanos de Puerto Lumbreras hacia la Rambla, la posición (centrada) y dimensión (amplia) del cauce, hace obligado su tránsito permanente (transversal o de cruce, y longitudinal) y el movimiento por la misma, tanto de vehículos como de personas. Además, la actividad de las áreas adyacentes (mercado al aire libre, explanadas festivas, etc.) hace necesaria su ocupación como improvisado aparcamiento de uso continuo.

(Ver Diagramas de Tránsitos y Ocupaciones)

#### **ZONAS ENCAUZADAS-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**

En el momento de la gran inundación, sólo existía una defensa menor que protegía zonas concretas de la subida de las aguas.

(Ver fotografía histórica de 1961, tomada por F. Catalá-Roca)

A partir de ese momento se construye una defensa longitudinal en ambas riberas, que desde la zona Norte alcanza por el Sur hasta la carretera nacional N-340 a su paso por el centro del núcleo urbano.

Los muros construidos al efecto han sufrido, por las consecuencias lógicas del paso de las aguas y las agresiones medioambientales a lo largo del tiempo, un notable deterioro de sus elementos constitutivos, tanto estructurales (hormigones), como de tratamiento superficial y ornamentales (revestimientos pétreos, petos, antepechos, etc.):

## **ESTADO GENERAL DEL CAUCE Y RIBERAS DE LA RAMBLA DE NOGALTE A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE PUERTO LUMBRERAS.**

### **INFORME 4**

- Cimentaciones corridas: descubiertas, pérdidas de sección, deterioros generales
  - Revestimiento general: agrietamientos, desprendimientos, crecimiento de la vegetación, etc.
  - Antepedregos-petos: agrietamientos, corrosión interna, desprendimientos, etc.
- (Ver fotografías generales y de detalle).

El estado general antes descrito hace necesaria una intervención global de consolidación constructiva en toda su magnitud, así como un tratamiento superficial reparador y unificador del conjunto, tanto para garantizar la seguridad de la respuesta “defensiva” del encauzamiento, como para producir una imagen y presencia urbana digna y acorde con las nuevas actuaciones urbanas llevadas a cabo en el entorno por parte del Ayuntamiento.

### **ZONAS SIN ENCAUZAR-NUEVO CRECIMIENTO URBANO**

Tal y como se recoge en los planos generales de la Rambla, así como en las fotografías del estado actual de la zona al sur de la carretera N-340, los márgenes de la Rambla se abren y el encauzamiento sólo se prolonga en la ribera Este, de manera que toda la zona – agrícola en el momento presente –, pero de nuevo crecimiento urbano ya previsto, queda totalmente desprotegido.

Se requiere un nuevo Proyecto de encauzamiento que establezca los límites y condiciones del mismo, y que permita desarrollar coordinadamente el encuentro y la urbanización con las áreas urbanas adyacentes, de inminente desarrollo, que comenzarán por las zonas y equipamientos de uso público (futuro Parque, Teatro y Escuelas de Artes escénicas municipales).

Estado General del Cauce y Riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el núcleo urbano de Puerto Lumbreras

### **INFORME 5**

#### **INFORME TÉCNICO / CONCLUSIÓN**

El resumen de lo anteriormente expuesto es:

- La construcción del encauzamiento existente tiene daños generalizados de carácter estructural y constructivo, que requieren de una actuación reparadora en su conjunto, que contemple el necesario tratamiento final para su integración en el conjunto del municipio

- El área Sur, objeto de un nuevo desarrollo urbano necesario para las infraestructuras de la ciudad, requiere, a falta de encauzamiento construido, un Proyecto para determinar las condiciones del mismo, como ampliación del existente al Norte de la N-340, que contemple el ajuste topográfico y urbanizado de estos nuevos espacios ya consolidados desde el Planeamiento municipal.

Por ello, como propuesta de las actuaciones necesarias con carácter inminente, entiendo que se debe acometer un Proyecto General, que contemple coordinadamente y en su integridad el encauzamiento de todo el recorrido de la Rambla de Nogalte en el núcleo urbano de Puerto Lumbreras, tanto para las zonas ya encauzadas, como para las que demandan un urgente encauzamiento, y que responda, con criterios globales e integradores la presencia de la Rambla en la ciudad, como gran espacio de encuentro entre sus dos riberas.

Puerto Lumbreras, septiembre de 2006  
el Arquitecto,  
Martín Lejarraga”

Toma la palabra el Sr. González Gázquez, Portavoz del Grupo Municipal de I.U., para preguntar si el tramo del cauce de la Rambla que pasa por el casco urbano es competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura o de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, puesto que existe una confusión al respecto, y pide que se le facilite esa información y que se haga un estudio de la Pasarela, puesto que le han informado acerca de un estudio de la Universidad de Granada de que se desprende que dicha obra está en buenas condiciones.

El Sr. Alcalde le responde: “ *Se buscará la legislación donde aparezcan las competencias concretas. Este Ayuntamiento ha presentado en la Confederación un proyecto para un nuevo acceso desde la Rambla hasta el recinto del mercado semanal, a la altura del transformador existente en dicho recinto, y la Confederación Hidrográfica del Segura ha denegado la posibilidad de hacer esa obra, y si alguien deniega se entiende que es porque tiene competencias, si no simplemente nos hubiese contestado diciendo que no es competente y que no tiene que informar sobre el asunto. Con respecto a la Pasarela, está en el mismo estado que hace cinco años. El Ayuntamiento ha encargado un proyecto de embellecimiento de la misma que se llama “Los Muelles del Puerto”: cuando se hizo ese proyecto se estudió la Pasarela y el puente y no nos dieron ningunos indicios preocupante. No obstante, me comprometo a encargar un estudio específico de la situación de la Pasarela e informar de ello al Pleno”.*

La Sra. Guevara Pérez, dice que el Presidente de la Confederación Hidrográfica le manifestó al Sr. Alcalde, con testigos, que las competencias de la Rambla en el casco urbano eran de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde responde: “ *Eso es cierto, pero yo respondí que eso no era verdad, primero porque la Confederación está pagando las pequeñas obras que se están realizando en ese tramo; segundo, si no es competente por qué no deja al Ayuntamiento adecentar el lecho de la rambla para instalar de nuevo el mercado semanal. El que no es competente ni autoriza ni deja de autorizar; y en tercer lugar, en esa reunión, que había casi 100 vecinos, el Presidente de la Confederación dijo eso, pero él le respondió que no estaba de acuerdo. Un ejemplo es el río que pasa por Lorca, con fuentes y césped, quién los ha hecho y quién lo ha autorizado. Pasa igual en Aguilas. Estas obras no sólo las autorizó la Confederación, sino que las financió en parte. El Ayuntamiento no le ha pedido que pague en el tema del acceso, sino que autorice*”.

La Sra. García Caballero, Concejala de Cultura, matiza que, además, el Sr. Alcalde le solicitó en dicha reunión al Sr. Presidente de la Confederación que esas afirmaciones las hiciera por escrito.

La Sra. Guevara Pérez dice que entonces lo que hay que aclarar es de quién son las competencias, puesto que para la realización del proyecto “Los Muelles del Puerto” no se ha pedido permiso a la Confederación Hidrográfica.

El Sr. Alcalde le aclara que está hablando de cosas distintas: “*Lo que se ha hecho es informar a la Confederación, donde se ha enviado un proyecto de dicha obra. Hay una diferencia de criterios entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Segura, puesto que ella dice que no es competencia suya y yo creo que sí*”.

La Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice. “ *Yo también estuve en esa reunión y lo que dijo el Presidente de la Confederación Hidrográfica fue que desde el año 1983 no era competencia de ésta arreglar los muros de la rambla, que lo que se estaba haciendo era por la importancia humana que este asunto tiene en Puerto Lumbreras*”.

La Sra. García Moreno, Concejala del Grupo Socialista, interviene y pide que se solicite a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento un informe para saber de quién es la competencia de la que se habla. Así mismo, pregunta al Sr. Alcalde si conoce las anteriores peticiones sobre los arreglos en la rambla. Éste responde que ninguna de las anteriores que se hicieron coincide con éstas, al menos de lo que él conoce, y a su vez le pregunta si ellos, que eran Concejales, se acuerdan de lo que pidieron.

La Sra. Martínez Túnez, dice que lo que su Grupo pidió era lo mismo, puesto que las ramblas son las mismas.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista anuncia que se van a abstener puesto que no está de acuerdo con todo lo que se expone en la propuesta, por ejemplo, no se dice nada de la ampliación de los muros cauce arriba. El Sr. Alcalde le aclara que sí se hace mención a ello cuando habla de “ a su paso por todo el casco urbano”.

La Sra. Arenas Cantón, Portovoz del Grupo Popular, aclara que el informe habla de “ampliación” y eso lo engloba todo.

En cuanto al acceso peatonal, la Sra. Guevara Pérez, dice que no hay informe sobre su peligrosidad.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“La geografía del término municipal de Puerto Lumbreras se caracteriza por la presencia de diversos cauces por los que ocasionalmente discurren avenidas de disímil consideración. Una de las más importantes es la Rambla de Nogalte en tanto que atraviesa el centro urbano del municipio y lo divide en dos barrios claramente diferenciados

El precario estado de conservación que presentan los muros de esta Rambla, en particular en los tramos cercanos a los núcleos de población urbana, hace necesaria una importante actuación que aporte soluciones a los problemas que actualmente plantea el mal estado del encauzamiento de la Rambla.

Después de varias peticiones vecinales que se han hecho llegar a través de recogidas de firmas, vemos como las actuaciones llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura son insuficientes, siendo necesario que estas actuaciones sean de mayor envergadura para dar una solución definitiva a los diferentes problemas que a día de hoy presenta esta importante Rambla de Puerto Lumbreras.

Una de las necesidades es un nuevo acceso al Recinto Ferial y zona donde se realiza el mercado semanal. El Ayuntamiento ha encargado una memoria técnica para la realización de dicho proyecto y que se le ha hecho llegar a la propia Confederación Hidrográfica del Segura.

Otra de las principales necesidades de la Rambla es la de la ampliación de los muros que delimitan su cauce, por lo que es necesario ampliar sus muros, según estudio realizado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Por todas las razones expuestas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura las siguientes actuaciones en la Rambla de Nogalte:
  - La ampliación de los muros que actualmente encauzan la Rambla de Nogalte, según los planos que se adjuntan.

- La realización del Proyecto de un nuevo acceso peatonal desde la Rambla de Nogalte hasta el Recinto Ferial y zona donde se celebra el mercado semanal, según documentación adjunta.
- La limpieza y adecuación del cauce.
- Obras de refuerzo de los muros, según informe técnico del arquitecto Martín Lejárraga, el cual se adjunta como documento anexo.
- Eliminación de taludes existentes.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **14.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA ACTUACIONES PARA REHABILITAR Y PROTEGER LAS “LUMBRERAS”.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, y dice: “*Este Grupo se va abstener porque está de acuerdo en la protección de un bien público e histórico de nuestro pueblo, como son las Lumbreras, pero, por otro lado, el Equipo de Gobierno se está cargando algunos de los elementos fundamentales de este sistema hídrico, como por ejemplo la Balsa. Nos parece que es falta coherencia total y absoluta, puesto que por un lado se está protegiendo y por otro se desprotege*”.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, responde: “*el Equipo de Gobierno anterior tenía la Balsa en malas condiciones, y el Equipo de Gobierno actual lo que ha hecho es gestionar la construcción del Centro de Estancias Diurnas, y el agua de la Balsa se va a seguir utilizando. Considero que no proteger el patrimonio es romper el caño antiguo, que había de toda la vida, que es lo que se hizo anteriormente*”.

La Sra. Guevara Pérez, le contesta que poner un edificio encima de la Balsa no es protegerla.

La Sra. García Caballero, Concejala de Cultura, puntualiza: “*El mérito de la Balsa es por la forma de conservar el agua. Lo importante es la construcción que lleva el agua hasta ella, por ello la protección de las Lumbreras*”.

El Sr. Hellín Piernas, Concejala del Grupo Socialista, aclara que no es cierto que nunca se haya hecho nada en las Lumbreras, puesto que hace 15 años que se limpiaron, y de eso existen documentos fotográficos.

El Alcalde responde que eso es cierto, pero que ahora lo que se pide es que se rehabiliten, puesto que algunas de ellas se han caído.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Puerto Lumbreras ha mostrado desde sus orígenes un fuerte vínculo con el agua, principal fuente de vida de cualquier asentamiento poblacional. Nuestro municipio, posee una gran historia relacionada directamente con este bien y que desde tiempos inmemorables ha servido para el desarrollo de los diferentes poblados que han pasado por nuestro territorio.

Puerto Lumbreras posee una importante infraestructura hidráulica tradicional planificada a lo largo de la historia, la cual posee un gran valor como patrimonio histórico que nosotros debemos proteger y conservar.

Esta infraestructura está constituida por diferentes puntos de captación: el trazado y pendiente de los canales de distribución del agua, la localización de fuentes, aljibes, las albercas de regulación, balsas y la ubicación de molinos. Se estima que este sistema de aprovechamiento hídrico se originó en época islámica y se abandona tras la conquista castellana al despoblarse la zona.

Pero sobre todo ello, destacan las “Lumbreras”, sistema hídrico que aprovecha una fuente subálvea de agua regular. De esta forma, se planificó toda una infraestructura, desde la captación de agua hasta su distribución en el campo, pasando por su uso en molinos y almazaras.

Este conjunto patrimonial de aprovechamiento hídrico es el mayor exponente del uso secular por los ciudadanos de un recurso escaso: el agua.

Por ello, este Equipo de Gobierno considera conveniente y necesario recuperar, poner en valor, y mostrar el “buen uso” de un recurso siempre escaso, que forma parte de nuestra cultura.

Por todo ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que realice cuantas actuaciones sean necesarias a fin de promover la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico hidrográfico existente en Puerto Lumbreras, a fin de servir como muestra del uso eficiente de los recursos hídricos a lo largo de nuestra historia.
2. Notificar este Acuerdo a la Sociedad de Aguas “Caño y Balsa” de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**15.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y PEDANÍAS SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA LIMPIEZA, ENCAUZAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE TALUDES DE LA RAMBLA DEL CONFITERO.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías de fecha 20 de octubre de 2006, por la que se solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura la limpieza, encauzamiento y eliminación de taludes de la “Rambla del Confitero” de este municipio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. José María Parra Pérez, Concejal de Agricultura, Agua y Pedanías del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**MOCIÓN**

A la vista de las conclusiones de los informes presentados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, se comprueba que la Rambla del Confitero se encuentra en un estado muy deteriorado tras la construcción de la Autovía del Mediterráneo que desvió cauces naturales y ramblas de segundo grado hasta esta Rambla aumentando la circulación de agua y arrastres en estos últimos años

En el cauce de la Rambla se acumula maleza seca y plantas que obstruyen el cauce ofreciendo un aspecto lamentable y peligroso, en tanto que presenta depresiones en algunos tramos que deberían reforzarse con escombreras de piedra para evitar el desbordamiento de posibles avenidas y la prevención de posibles accidentes en los tramos que lindan con carreteras y caminos asfaltados.

De este modo, el Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías, solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura, como organismo de cuenca competente para resolver esta situación, que adopte las medidas necesarias para la limpieza, encauzamiento y eliminación de taludes de la Rambla del Confitero para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de la zona

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

- 1.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura, la limpieza, encauzamiento y eliminación de taludes de la Rambla del Confitero.
- 2.- Notificar este acuerdo a los vecinos de la zona.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### **16.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y PEDANÍAS SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DIVERSAS ACTUACIONES EN LA BOQUERA HONDA.**

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Interviene el Sr. Concejal de Agricultura, D. José M<sup>a</sup> Parra Pérez, y justifica esta Moción por la necesidad de solventar el problema de los muros derrumbados, que están provocando la preocupación y las quejas de los vecinos de la zona, que han solicitado la construcción de un nuevo muro.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías de fecha 20 de octubre de 2006, por la que se solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura diversas actuaciones en la Boquera Honda de este municipio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. José María Parra Pérez, Concejal de Agricultura, Agua y Pedanías del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

### MOCIÓN

La zona de la Boquera Honda presenta en la actualidad un lamentable estado debido a dos causas principales. En primer lugar, el cauce fluyente se encuentra obstruido estrechándose así el canal de paso del agua, situación que puede ocasionar un grave problema en caso de que se produzcan lluvias torrenciales.

En segundo lugar, el muro de piedra que protegía la boquera y el agua que puede portar en su caso, se encuentra totalmente deformado y sustituido por una pequeña inclinación de tierra que, en ningún caso, puede sustituir en condiciones al muro inicial

Ambas causas son preocupantes para los vecinos de la zona en caso de que se produzcan grandes lluvias, por ello es necesaria una pronta actuación en esta boquera en aras de una mayor seguridad de los vecinos de la zona.

El Equipo de Gobierno considera que son necesarias diversas actuaciones en la Boquera Honda. La reparación del muro de la boquera es urgente, así como el acondicionamiento de la misma, limpiando el cauce fluyente para no obstruir la canalización de agua de lluvia torrencial, por lo que solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura, como organismo de cuenca competente para resolver esta situación, que tome las medidas necesarias para corregir esta situación, garantizando de este modo la seguridad en la zona y la de los vecinos de zonas colindantes.

Por todas estas razones, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura el acondicionamiento de la Boquera Honda, construyendo un muro de piedra para sustituir al anterior y eliminando los elementos que obstruyen el cauce de la Rambla.
2. Notificar este acuerdo a los vecinos de la zona.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **17.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y PEDANÍAS SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EL ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DEL MURCIANO.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías de fecha 20 de octubre de 2006, por la que se solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura el encauzamiento de la “Rambla del Murciano” de este municipio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. José María Parra Pérez, Concejal de Agricultura, Agua y Pedanías del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

#### **MOCIÓN**

Tras el informe detallado que han realizado los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, se ha detectado que el tramo de la Rambla del Murciano que cruza la Carretera Comarcal D-11, cercana al núcleo de la Estación del Esparragal, presenta un estado muy deteriorado en dos de sus tramos

El primero de los tramos que presenta el estado de deterioro, linda con dos importantes empresas en el sector de la floricultura que podrían ver dañados sus productos comerciales en caso de desbordamientos causados por lluvias torrenciales. Así mismo, el segundo de los tramos, situado en el Camino Viejo, afecta a diversas viviendas

Tras recibir numerosas protestas tanto de vecinos de la zona afectada como de las empresas que desarrollan su actividad comercial lindando con esta Rambla, el Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías, solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura, como organismo de cuenca competente para resolver esta situación, que adopte las medidas necesarias para el encauzamiento de la Rambla del Murciano mediante un muro de protección que salvaguarde y garantice la seguridad de vecinos y empresas afectadas.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura el encauzamiento de la Rambla del Murciano para prevenir las avenidas causadas por lluvias torrenciales mediante un muro de contención a ambos lados.
2. Notificar este acuerdo a los vecinos de la zona.
3. Notificar este acuerdo a las empresas afectadas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### **18.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCADÍA APOYANDO LAS REIVINDICACIONES DE LOS REGANTES DEL VALLE DEL GUADALENTÍN.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Toma la palabra el Sr. Parra Pérez, Concejal de Agricultura, para decir que la situación es muy difícil y los ciudadanos están cada vez más preocupados, hasta el punto que los agricultores quieren ir a Madrid a manifestarse, porque no hay soluciones al problema.

A petición de la Sra. Portavoz del Grupo socialista, el Sr. Alcalde aclara que han sido agricultores de Puerto Lumbreras los que han manifestado su intención de ir a Madrid, puesto que no hay acuerdo para solucionar el problema del agua.

Según el Sr. Parra Pérez éstos agricultores no se fían ni de partidos políticos ni de sindicatos agrarios, por eso quieren ir a manifestarse, y el Ayuntamiento los apoya. También afirma que en esta manifestación no hubo nadie del Partido Socialista y pregunta por qué.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista pregunta, a su vez, si había Concejales del Partido Popular en la manifestación de Valencia.

El Alcalde contesta que a esa manifestación fueron muchos socialistas, pero luego llegaron al Gobierno y no hicieron nada, o hicieron lo contrario.

El Concejal de Agricultura dice que lo peor que hizo el Partido Socialista fue votar en contra del Plan Hidrológico Nacional, a lo que la Sra. Martínez Túnez le dice que lo peor que hizo el Partido Popular fue no votar a favor de la interconexión de cuencas.

Siendo las 10,15 horas, el Presidente propone a los miembros del Pleno un receso de quince minutos, quedando en suspenso la sesión hasta las 10,30 horas.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Agricultura y dice que el Plan Borrell “ se lo cargó” el propio Partido Socialista, que no lo llegó a aprobar.

El Sr. López López, Concejal del Grupo Socialista, dice que hoy en Castilla la Mancha se ha firmado un pacto entre el Partido Socialista y el Partido Popular para eliminar el Tránsito Tajo-Segura.

El Sr. Concejal de Agricultura le responde que el Secretario General del Partido Socialista en la Región , el Sr. Saura, ha manifestado que nunca se pondrá fecha a ese trasvase, y pregunta al Grupo Socialista si están de acuerdo con el Plan Hidrológico Nacional.

La Sra. Guevara Pérez, responde que si hubiese sido verdad hubiese estado de acuerdo, pero el Plan Hidrológico “era mentira”.

El Sr. García Navarro, Concejal del Grupo Socialista, aclara que el Plan Borrell, llegó hasta el Senado y allí, con el voto mayoritario del Partido Popular se derogó, con los votos del Partido Popular Murciano.

El Sr. Concejal de Agricultura les acusa de mentir a los agricultores . Y el Sr. García Navarro le dice que desconoce el tema del que habla.

El Sr. López López, Concejal del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Concejal de Agricultura por los hectómetros cúbicos de agua que se han ido de Puerto Lumbreras a Aguilas.

La Sra. García Moreno, Concejal del Grupo Socialista, pregunta el motivo por el que los agricultores murcianos, incluidos los de Puerto Lumbreras, quieren manifestarse individualmente en Madrid. El Sr. Concejal de Agricultura le responde que es porque “con la Confederación Hidrográfica del Segura no hay quien pueda”.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“El pasado 19 de Octubre, casi una veintena de asociaciones y entidades del Valle de Guadalentín, encabezadas por las Comunidades de Regantes de los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Alhama, Sangonera la Seca y Totana, se manifestaban en Murcia ante la Confederación Hidrográfica del Segura para hacer llegar al Presidente de dicha entidad las reivindicaciones que desde que se suprimiera el Plan Hidrológico Nacional vienen manifestando.

Ese día, los manifestantes entregaron al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura el siguiente

#### “MANIFIESTO

*Como V.I bien conoce, la dotación que nos fue asignada a la Comunidad de Regantes hace veinticinco años con la llegada del Traspase Tajo-Segura fue de 2.400 m<sup>3</sup>/Ha/ año aprox, siendo insuficiente para los cultivos que en la actualidad existen en los regadíos tradicionales de los municipios del Valle del Guadalentín.*

*Históricamente, venimos solicitando de la administración competente en materia de agua una redotación para el Valle del Guadalentín en los regadíos tradicionales, así como una dotación para todos aquellos regadíos consolidados existentes en dicha zona; redotación con aguas externas a las pertenecientes en la actualidad a la Cuenca del Segura, pues así estaba recogido en el Plan de Cuenca del Segura, y como tal, en el Plan Hidrológico Nacional para el supuesto de que se hubiese realizado el Traspase del Ebro, considerando que al no llevarse éste a cabo deberían de existir otras soluciones al déficit crónico que padecemos.*

*Por otro lado, en el contexto actual y motivado por la falta de caudales procedentes del Traspase Tajo-Segura y la sobreexplotación de los Acuíferos del Valle del Guadalentín, la agricultura existente pasa por una situación agonizante, estando calculadas las necesidades hídricas para atender las plantaciones que habitualmente se venían realizando en unos 160 Hm<sup>3</sup>/año, y solamente podemos disponer de unos 50 Hm<sup>3</sup>/año aprox, casi exclusivamente procedentes del acuífero, es decir, un tercio escaso de las necesidades reales; con el agravante de ser un agua muy salinizada que merma tanto la*

*calidad como la cantidad de los productos, e incorporando grandes cantidades de sal a las tierras de cultivo, que de continuar así muchas de ellas quedarán inservibles para realizar una agricultura con normalidad. Según nuestros cálculos, si no disponemos de más agua y de mejor calidad se perderán en el actual año hidrológico más de 14.000 puestos de trabajo, así como más de 300 millones de Euros repartidos entre los agricultores, trabajadores y empresas de servicios relacionadas con el sector agrario y los almacenes de manipulación de frutas y hortalizas en el Valle del Guadalentín.*

*Es por lo que tenemos a bien solicitar:*

- 1- La redotación hidrológica para el Valle del Guadalentín.*
- 2- Una solución para la situación dramática en la actualidad por la falta de agua.”*

Por todas estas razones se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

**ACUERDO**

1. Apoyar el manifiesto presentado por las organizaciones firmantes el pasado 19 de Octubre al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.
2. Notificar este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Regantes de Lorca.
3. Notificar este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.
4. Notificar este acuerdo a COAG-Puerto Lumbreras.
5. Notificar este acuerdo al Presidente de FECOAM.
6. Notificar este acuerdo al Presidente de CECLOR.
7. Notificar este acuerdo al Presidente de ASEPLU.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**19.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE EN LA RAMBLA DE NOGALTE.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

Seguidamente, interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y dice:  
*“El PSOE va a votar en contra porque cren que la competencia de construir un puente en el casco urbano es de la Comunidad Autónoma y no de la Confederación Hidrográfica. Creemos que se debería construir una pasarela colgante a la altura de donde se quiere construir el acceso peatonal, ya que todos los puentes que se construyan precedentes al*

*punte viejo constituyen un peligro. Sí se debería de pedir a la Confederación un puente, aguas abajo, por debajo del existente.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“La Rambla de Nogalte es el cauce más importante que atraviesa Puerto Lumbreras, dividiendo el núcleo urbano en dos núcleos muy diferenciados. Esta rambla se constituye como un auténtico corredor natural que comunica las diferentes zonas de nuestro término municipal.

La necesidad de nuevas conexiones entre ambos núcleos hace necesario contemplar el aumento de accesos y conexiones entre ambas riberas de la Rambla de Nogalte a su paso por el casco urbano del municipio, a fin de mejorar la comunicación y la seguridad de los ciudadanos.

Este Equipo de Gobierno considera necesario realizar aquellas actuaciones en la Rambla de Nogalte conducentes a la mejora de las conexiones existentes y a la acometida de las obras necesarias para la construcción de un nuevo puente que una las riberas de esta rambla a su paso por el casco urbano.

Por todas estas razones, elevo para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento si procede, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica de Segura que realice el estudio y posterior construcción de un nuevo Puente en la Rambla de Nogalte a su paso por el casco urbano.
2. Notificar este Acuerdo a todas las asociaciones de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y el voto en contra de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### **20.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CRISIS EN EL SECTOR DEL LIMÓN.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de octubre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 17 de octubre de 2006, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de octubre de 2006, la siguiente **MOCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA CRISIS EN EL SECTOR DEL LIMÓN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Murcia es la primera Región de España en producción de limón. De la huerta murciana sale entre el 50 y 55% de la producción española de limón, producciones que por su excelente calidad se destinan mayoritariamente a los exigentes mercados de la Unión Europea. Del cultivo del limón depende la economía de miles de familias de agricultores de nuestra Región, y puede afirmarse, con sólida base de datos, que son también miles de empleos los que se generan entre las empresas de transporte, las auxiliares y las de suministro de todo tipo que demanda el desarrollo y gestión de este producto a lo que debe añadirse otra cantidad muy importante de mano de obra ocupada en las labores de cultivo y recolección en el campo y de manipulado del fruto en los almacenes.

Los cítricos murcianos, en general, y el limón en especial, son parte fundamental del tejido agroalimentario de nuestra Región y contribuyen, año a año, de manera muy notable a la aportación de la agricultura, a la riqueza de Murcia y a la cohesión social de sus ciudadanos.

Este año, como el pasado, la interprofesional del limón y pomelo, ALIMPO, anuncia una buena cosecha en cuanto a cantidad, con frutos de buen tamaño y excelente calidad. La experiencia del año pasado, con la pérdida en árboles y bancales de mas de 200 millones de kilos de limón sufrida por los agricultores, por falta de compradores, y la caída de nuestras ventas en la Unión Europea en los años 2004-2005 exige reflexión y análisis al sector y a la administración autonómica si exige reflexión y análisis al sector y a la administración autonómica si se quiere evitar que la ruinoso situación vivida por el sector en la campaña 2005-2006 se repita, también este año y se ponga en grave riesgo el futuro de un cultivo que ha sido y es bandera de la producción agraria murciana, y pilar básico para la economía del sector agroalimentario de la Región.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que previo análisis sobre la situación del sector del limón, el Gobierno Regional elabore un Plan que aborde toda la problemática de este producto murciano y proponga el

conjunto de medidas necesarias para sacarle de la situación de crisis que padece en los últimos años y apuesta por ser continuidad y garantía de futuro.

2.- Que el plan se elabore contando con el consenso, experiencias y aportaciones del sector para garantizar al máximo su aplicabilidad y eficacia.

3.- Que incorpore y cuantifique el costo de las medidas que habrán de aplicarse, así como la previsión de actuaciones y gasto anual.

4.- Que garantice que los gastos previstos para cada anualidad se incorporarán a los respectivos presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma.

5.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y al Sr. Consejero de Agricultura y Agua.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

El Sr. Concejales de Agricultura, añade: “ *Las ayudas tienen que ser comunitarias, no de la Comunidad Autónoma. Hoy han desaparecido los cupos y la protección debe de venir por esa vía. Los precios caerán en picado si no se adoptan medidas proteccionistas*”.

### **POR URGENCIA.**

#### **\*\* DENOMINACIÓN DE CALLES DE NUEVA APERTURA.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo presentada, por urgencia, por la Alcaldía-Presidencia relativa a la denominación de calles de nueva apertura.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta por la necesidad de atender una petición que realizaron los vecinos después de la convocatoria del Pleno.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, pregunta quién elige los nombres, a lo que la, Portavoz del Grupo Popular responde que cuando son nombres de personas a las que se quiere homenajear se sigue el procedimiento del Reglamento de Honores, pero no en estos casos.

La Sr. Portavoz del Grupo Socialista recuerda que hay nombres “en espera”, y la Sra. Arenas le contesta que lo tienen en cuenta y que esos nombres se los pondrán a calles más importantes.

A continuación, previa declaración de urgencia, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Con el fin de actualizar el Callejero municipal con las calles surgidas como consecuencia de la actividad urbanística en la localidad, y considerando lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación propongo, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Denominar “Paseo Rambla de Nogalte ” al vial paralelo al muro del margen izquierdo de la Rambla de Nogalte.

**SEGUNDO.-** Denominar calle “Aristóteles”, calle “Sócrates” y calle “Platón”, respectivamente, a los tres viales de nueva apertura perpendiculares a la calle Camino Real.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la calle al Callejero Municipal y para la colocación de la placa distintiva.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la Oficina Local de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**\*\*APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “EDIFICIO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS. FASE I.”**

Se da lectura de la propuesta presentada por la Alcaldía por urgencia relativa a la aprobación del Proyecto Técnico y del expediente de contratación de la obra “Edificio de Asociaciones Deportivas. Fase I”.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta por la necesidad de agilizar una obra imprescindible para poner a disposición de las asociaciones que lo necesitan dependencias desde donde poder gestionar la llegada de eventos internacionales el próximo año.

Sometida a votación, se declara la urgencia de la propuesta con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de contratación, de tramitación urgente para la adjudicación mediante concurso de la obra “Edificio de Asociaciones Deportivas. Fase I”, con base en el Proyecto Básico y de Ejecución realizado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio

García García, con un presupuesto de 522.337.64 €, que fue aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 13 de julio de 2006.

Visto que dicho concurso no ha llegado a adjudicarse por falta de licitadores; circunstancia constatada mediante el Certificado de la Secretaría General incorporado al expediente.

Vista la necesidad modificar las condiciones originales del contrato y, en consecuencia, de convocar nuevamente la licitación, con base en un nuevo Proyecto Técnico, con el mismo objeto que el anterior y un presupuesto de 522.337,62 €.

Considerando que persiste la necesidad de financiar el gasto derivado del contrato mediante el gasto plurianual que se detalla en la parte expositiva de este acuerdo, y que fue aprobado en la sesión plenaria anteriormente citada.

Visto que se ha ejecutado el replanteo del Proyecto de obras, comprobada la realidad geométrica de las mismas y la disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución, y redactado el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Visto que se han incorporado al expediente los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en los artículos 49,67 y 69 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio ; artículo 174. 2,3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 21) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de la obra “Edificio de Asociaciones Deportivas. Fase I”, por un precio tipo de 522.337,62 €, a la baja, y un plazo de ejecución de seis meses.

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento, motivada por el retraso en el inicio de las obras, por haberse declarado fallido el primer concurso convocado, y la perentoria necesidad de poner en funcionamiento las instalaciones.

**TERCERO.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de 13 julio de 2006, por el que se aprueba el gasto correspondiente a este contrato, por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (522.337,62 €), con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

ANUALIDAD	GASTO IMPUTABLE
-----------	-----------------

2006	126.490,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 452 622.14.
2007	197.923,81 €
2008	197.923,81 €

**CUARDO.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de 13 de julio de 2006 por el que se adopta el compromiso de consignar en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los años 2007 y 2008 sendos créditos de 197.923,81 €, correspondientes al gasto imputable a dichas anualidades según lo aprobado en el apartado Tercero de este acuerdo, sin perjuicio de la posible imputación a los gastos autorizados de las subvenciones o aportaciones que con este mismo objeto obtenga el Ayuntamiento de cualquier organismo público o ente privado.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará con carácter urgente, según lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado, e insertar el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; estableciéndose un plazo de 13 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, para la presentación de ofertas.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, se realizan las siguientes intervenciones:

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta por el asunto que ha desaparecido del orden del día de la convocatoria de este Pleno, y que ha sido dictaminado.

El Sr. Alcalde recuerda a los miembros del Pleno que no habrá debate, y responde a la Sra. Guevara Pérez, que la decisión de retirar el punto del orden del día se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 82 del ROF.

La Sra. Guevara Pérez interviene nuevamente y solicita un listado de todos los ordenadores que se han comprado desde que se inició la Legislatura y una copia de las facturas.

La Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Socialista, pregunta a la Concejala de Juventud y Deportes por el lugar donde se celebran los partidos de fútbol, puesto que el

campo está sin terminar, y al Concejal de Educación por el tema del transporte de estudiantes y los cobros.

La Sra. Jiménez López le contesta que se alterará el orden o se pedirá otro campo prestado hasta tanto que el nuestro esté terminado.

El Sr. Concejal responde que le contestará por escrito.

La Sra. García Moreno, Concejal del Grupo Socialista, pregunta a la Concejal de Juventud y Deportes para cuándo está prevista la terminación de las obras del Pabellón y Piscina cubierta, y ésta responde que le contestará por escrito.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista pregunta a la Secretaria que cuándo se dice “se contestará por escrito” cuándo se debe contestar, y ésta le responde que debe ser en el próximo Pleno.

Finalmente, el Sr. Alcalde matiza que se actuará conforme a lo dispuesto por la Ley.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintidós horas y cincuenta minutos para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº**  
**ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**